



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora Juez: a su Despacho el presente proceso pendiente por señalar fecha para realizar audiencia. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 7 de Julio de 2020.

SANDRA GONZALEZ
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).-

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2017-00249
DEMANDANTE:	ALEX ARTEAGA GONZALEZ Y OTROS
MANDADO:	JOSE MUNIVE ESMERAL Y LIBERTY SEGUROS S.A.

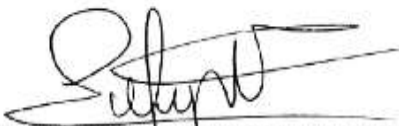
Con fundamento en lo dispuesto en el art.. 7 del Decreto 806 /2020, los artículos 3º, 103 y 107, parágrafo 1º, del Código General del Proceso, se **fija la hora de las 9:30 p.m. del viernes 31 de julio de 2020**, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 el C.G.P., **la cual se realizará de manera virtual.**

1

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas, lo mismo que los interesados, deberán ingresar con anticipación al link que se les remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

En caso de requerir documentos del expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos con antelación debida, a través del correo electrónico ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico No del 8 de julio de 2020